Naciones Unidas A/77/7/Add.2

Asamblea General

Distr. general
19 de agosto de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 139 del programa provisional*
Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Parte II
Asuntos políticos

Sección 3
Asuntos políticos

Misiones políticas especiales

Grupo temático I: enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General

Tercer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las misiones políticas especiales, en el que se indican los recursos propuestos para 2023 en relación con el grupo temático I: enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General (A/77/6 (Sect. 3)/Add.2). Durante su examen del informe, la Comisión recibió información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 1 de agosto de 2022.

2. El Secretario General, en la adición 1 a la sección 3 (“Asuntos políticos”) de su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023 (A/77/6 (Sect. 3)/Add.1), presenta una sinopsis de los recursos propuestos para 2023 para 38 misiones políticas especiales y cuestiones transversales conexas. En cinco adiciones a la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas figura información detallada sobre cada misión política especial[1]. En las adiciones se presentan las necesidades específicas de

* A/77/150

[1] A/77/6 (Sect. 3)/Add.2, A/77/6 (Sect. 3)/Add.3, A/77/6 (Sect. 3)/Add.4, A/77/6 (Sect. 3)/Add.5 y A/77/6 (Sect. 3)/Add.6.

Se ruega reciclar

los grupos temáticos I a III, de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI).

3. Las necesidades de recursos para la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar (grupo temático I), cuyo mandato dimana de la Asamblea General, se incluyen en el informe del Secretario General en relación con el grupo temático I a fin de consolidar el total de recursos necesarios para todas las misiones políticas especiales, mientras que el mandato de la Oficina se señalará a la atención de la Asamblea, de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea.

4. La Comisión Consultiva aborda las cuestiones de carácter transversal que afectan a las misiones políticas especiales en su informe principal (A/77/7/Add.1). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión relativas específicamente a las propuestas presupuestarias para los grupos temáticos I a III, la UNAMA y la UNAMI se presentan por separado en sendos informes conexos[2].

II. Ejecución del presupuesto para 2021 y 2022 y necesidades de recursos para 2023

5. En el cuadro 6 del informe principal del Secretario General (A/77/6 (Sect. 3/Add.1)) se resumen los recursos necesarios que se proponen para las misiones políticas especiales del grupo temático I para 2023 y se los compara con los recursos aprobados para 2022 y los gastos correspondientes a 2021. Los recursos propuestos ascienden a 50.779.400 dólares (deducidas las contribuciones del personal), lo que supone un aumento de 880.400 dólares (1,8 %) con respecto a la consignación para 2022.

6. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió más información sobre los gastos del grupo temático I correspondientes a 2021 y 2022, como se muestra en el cuadro 1. Los gastos generales correspondientes a 2021 ascendieron a 42.678.700 dólares, lo que supone un gasto inferior a lo previsto de 6.807.900 dólares (13,8 %) con respecto a la consignación de 49.486.600 dólares. La Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar fue la única misión que tuvo gastos superiores a los previstos, de 78.500 dólares más.

Cuadro 1

Resumen de los recursos necesarios para el grupo temático I

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2021		*2022*		*2023*	*Diferencia*	
	Consignación	*Gasto*	*Consignación*	*Gastos de enero a junio*	*Necesidades*	*Monto*	*Porcentaje*
Misión	*(1)*	*(2)*	*(3)*	*(4)*	*(5)*	*(6)=(5)-(3)*	*(7)=(6)/(3)*
1. Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	2 821,2	2 745,8	2 955,0	1 304,6	3 050,7	95,7	3,2
2. Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	2 267,1	2 094,5	2 698,3	1 205,3	2 820,4	122,1	4,5
3. Oficina del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	501,2	109,6	476,5	127,2	477,5	1,0	0,2

[2] A/77/7/Add.2, A/77/7/Add.3, A/77/7/Add.4, A/77/7/Add.5 y A/77/7/Add.6.

Misión	2021 Consignación (1)	2021 Gasto (2)	2022 Consignación (3)	2022 Gastos de enero a junio (4)	2023 Necesidades (5)	Diferencia Monto (6)=(5)-(3)	Diferencia Porcentaje (7)=(6)/(3)
4. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	357,6	335,3	338,6	176,4	376,6	38,0	11,2
5. Oficina de la Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra	1 856,2	1 757,8	2 045,0	903,2	1 987,9	(57,1)	(2,8)
6. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	16 187,5	11 928,0	16 132,6	6 758,2	15 565,7	(566,9)	(3,5)
7. Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para el Cuerno de África	1 782,8	1 594,9	1 763,6	782,4	1 921,0	157,4	8,9
8. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	5 056,4	4 202,4	5 133,9	2 080,3	5 740,4	606,5	11,8
9. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen	17 551,1	16 726,3	17 202,0	8 568,1	17 430,6	228,6	1,3
10. Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar	1 105,5	1 184,0	1 153,5	604,2	1 408,6	255,1	22,1
Total	**49 486,6**	**42 678,7**	**49 899,0**	**22 509,8**	**50 779,4**	**880,4**	**1,8**

7. Como se indica en el cuadro 1, al 30 de junio de 2022, los gastos ascendían a 22.509.800 dólares, lo que supone un porcentaje de ejecución del 45,1 % respecto de los 49.899.000 dólares consignados. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre los gastos correspondientes a 2022 cuando esta examine el presente informe**.

A. Observaciones y recomendaciones sobre las necesidades de personal

8. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva un cuadro en que se señalaban las plazas aprobadas para 2022 y las necesidades de personal propuestas para 2023 en relación con las misiones del grupo temático I (véase el cuadro 2). Los cambios en la dotación de personal también se resumen en el anexo III del informe principal del Secretario General (A/77/6 (Sect. 3)/Add.1).

Cuadro 2
Grupo temático II: necesidades de personal

Misión	*Aprobados para 2022*	*Vacantes al 30 de junio de 2022*	*Propuestos para 2023*	*Plazas nuevas*	*Supresión*	*Conversión*	*Reclasificación*	*Reasignación*	*Redistribución/ traslado*
Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	21 (1 SGA, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 1 P-3, 4 SM, 1 SG (OC) y 5 CL)	3 (1 SGA, 1 P-5 y 1 SG (OC))	21 (1 SGA, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 1 P-3, 4 SM, 1 SG (OC) y 5 CL)	–	–	–	–	–	–
Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	12 (1 SGA, 1 SSG, 2 P-5, 4 P-4, 2 P-3 y 2 SG (OC))	4 (1 P-5, 2 P-4 y 1 CL)	13 (1 SGA, 1 SSG, 2 P-5, 4 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 2 SG (OC))	1 P-2	–	–	–	–	–
Oficina del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	2 (1 SGA y 1 P-3)	–	2 (1 SGA y 1 P-3)	–	–	–	–	–	–
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	3 (1 SGA, 1 P-4 y 1 SG (OC))	1 SGA	3 (1 SGA, 1 P-4 y 1 SG (OC))	–	–	–	–	–	–
Oficina de la Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra	7 (1 SSG, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3 y 1 SG (OC))	–	7 (1 SSG, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3 y 1 SG (OC))	–	–	–	–	–	–
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	91 (1 SGA, 1 SSG, 1 D-2, 3 D-1, 8 P-5, 14 P-4, 14 P-3, 10 SM, 8 SG (OC) y 31 CL)	24 (1 SSG, 1 D-2, 2 P-5, 6 P-4, 8 P-3, 2 SM, 3 SG (OC) y 1 CL)	88 (1 SGA, 1 SSG, 1 D-2, 3 D-1, 8 P-5, 14 P-4, 11 P-3, 10 SM, 8 SG (OC) y 31 CL)	1 P-4	4 (1 P-4 y 3 P-3)	–	–	–	1 SM
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África	9 (1 SGA, 1 D-1, 2 P-4, 1 P-3, 2 PNCO y 2 CL)	1 P-3	9 (1 SGA, 1 D-1, 2 P-4, 1 P-3, 2 PNCO y 2 CL)	2 CL	2 CL	–	–	–	4 (1 SGA, 1 D-1, 1 P-4 y 1 P-3)
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	30 (1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 7 P-4, 5 P-3, 1 SM, 1 SG (OC), 1 PNCO y 7 CL)	9 (1 D-2, 1 P-5, 3 P-4, 3 P-3 y 1 PNCO)	30 (1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 7 P-4, 5 P-3, 1 SM, 1 SG (OC), 1 PNCO y 7 CL)	–	–	–	–	–	–
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen	101 (1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 6 P-5, 15 P-4, 11 P-3, 25 SM, 1 SG (OC), 11 PNCO y 29 CL)	19 (1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 3 SM, 4 PNCO y 5 CL)	102 (1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 6 P-5, 15 P-4, 10 P-3, 26 SM, 1 SG (OC), 13 PNCO y 28 CL)	1 SM, 1 PNCO	1 CL	1 (P-3 a PNCO)	–	1 SM	–
Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar	5 (1 SGA, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4 y 1 CL)	–	5 (1 SGA, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4 y 1 CL)	–	–	–	–	–	–

Abreviaciones: CG = Cuadro de Servicios Generales; CL = contratación local; PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico; SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías); SGA = Secretario General Adjunto; SM = Servicio Móvil; SSG = Subsecretario General.

9. Los cambios propuestos en la plantilla para 2023 son los siguientes:

a) En la Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, se propone crear una plaza de Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (P-2) (Nueva York) y convertir una plaza de personal temporario general de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) (Nueva York) en plaza ordinaria;

b) En la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria, se propone crear una plaza de Oficial Administrativo (P-4) (Ginebra); suprimir cuatro plazas (una de Asesor Militar (P-4), una de Intérprete sobre el Terreno (P-3) (Damasco), una de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) (Ginebra) y una de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3) (Ginebra)); y redistribuir una plaza de Auxiliar de Finanzas (Servicio Móvil) en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait;

c) En la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para el Cuerno de África, se propone crear dos plazas (una de Auxiliar Administrativo (contratación local) (Nairobi) y una de Conductor (contratación local) (Nairobi)); suprimir dos plazas (una de Auxiliar Administrativo (contratación local) (Addis Abeba) y una de Conductor (contratación local) (Addis Abeba)); redistribuir tres plazas (una de Enviado Especial del Secretario General (Secretario General Adjunto), una de Oficial Principal de Asuntos Políticos (D-1) y una de Auxiliar Especial de Asuntos Políticos (P-3)) de Addis Abeba en Nairobi; y redistribuir una de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) de Addis Abeba en Jartum;

d) En la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, se propone crear una plaza de Auxiliar de Finanzas (Servicio Móvil) en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait; convertir una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) (Saná) en Oficial de Asuntos Políticos (personal nacional del Cuadro Orgánico) (Saná); suprimir una plaza de Auxiliar de Recursos Humanos (contratación local) (Ammán) y crear una de Oficial Adjunto de Recursos Humanos (personal nacional del Cuadro Orgánico) (Ammán); y reasignar una de Auxiliar de Control de Desplazamientos (Servicio Móvil) ubicada en Saná en una de Auxiliar de Logística (Servicio Móvil) ubicada en Ammán.

Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio

10. El Secretario General señala que la creación de una plaza de Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (P-2) reforzaría la capacidad de análisis dentro de la Oficina y apoyaría las campañas de la Oficina sobre la negación del Holocausto, la lucha contra el discurso de odio y la ratificación de la Convención sobre el Genocidio (A/77/6 (Sect.3)/Add. 2, párr. 59 b)). Estas actividades están relacionadas con la resolución 75/309 de la Asamblea General, relativa a la conmemoración del Día Internacional para Contrarrestar el Discurso de Odio, y la resolución 43/29 del Consejo de Derechos Humanos, relativa al apoyo a los Estados para que apliquen la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y la conmemoración del Día Internacional para la Conmemoración y Dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio y para la Prevención de ese Crimen. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la plaza de P-2 que se propone crear reforzaría la capacidad de análisis de la Oficina de manera que pueda incorporar nuevas tecnologías en su tarea de supervisión y le permitiría mejorar el seguimiento en línea de los indicadores de riesgo. Dado que hoy en día se recurre cada vez más a los medios sociales para incitar y difundir discurso de odio, se necesitan recursos adicionales para buscar, analizar y recomendar medidas de manera oportuna. **La Comisión Consultiva observa que la plaza propuesta proporcionaría algún grado de apoyo analítico, en particular sobre el uso de los medios sociales para difundir discurso de odio, y confía en que la Secretaría examine el mecanismo de**

financiación adecuado para sufragar una plaza de estas características que desempeñará funciones en todo el sistema. Por lo tanto, en esta fase, la Comisión recomienda que se destinen créditos para una plaza de personal temporario general con categoría P-2 durante un año. La Comisión confía en que la Oficina coordine su labor sobre el discurso de odio con la Oficina de Coordinación del Desarrollo y el Departamento de Comunicación Global.

11. En el informe también se recomienda convertir una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) de personal temporario general con una duración de seis meses en puesto de plantilla para que la Oficina pueda seguir apoyando la aplicación de la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio (A/77/6 (Sect.3)/Add.2, párr. 59 a)). La plaza de personal temporario general con categoría P-4 se aprobó con una duración de seis meses y se hizo efectiva del 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que estaba en curso la contratación para la plaza y se esperaba cubrirla en julio de 2022. Además, se informó a la Comisión de que la solicitud de convertir la plaza de personal temporario general en una plaza ordinaria permitiría a la Oficina continuar y aumentar su apoyo a la aplicación de la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio, en particular a las entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno, los Estados Miembros y la sociedad civil. **La Comisión Consultiva observa que la plaza propuesta seguiría prestando apoyo acerca del discurso de odio al sistema de las Naciones Unidas y recuerda su anterior solicitud de que la Secretaría examine el mecanismo de financiación de esa plaza que desempeña funciones en todo el sistema. Por lo tanto, en esta fase, la Comisión recomienda mantener la plaza de personal temporario general con categoría P-4 durante un año.**

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria

12. Se propone crear una plaza de Oficial Administrativo (P-4) en Ginebra y suprimir una de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) y uno de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3), ambas ubicadas en Ginebra (A/77/6 (Sect.3)/Add.2, párr. 143 a)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la capacidad de la Oficina del Enviado Especial para Siria tenía deficiencias funcionales para prestar apoyo integral sobre cuestiones administrativas, operacionales y de planificación de la misión en general, entre las que se contaban la preparación logística y la ejecución de actos importantes y delicados que reunían a las partes sirias, como el Comité Constitucional, cuya celebración es preciso coordinar con otras entidades y departamentos de las Naciones Unidas y con partes externas. La creación de la plaza de Oficial Administrativo (P-4) que se propone subsanaría esa deficiencia pues ofrecería apoyo integral al Jefe de Apoyo a la Misión y al Jefe de Estado Mayor para llevar adelante iniciativas en toda la organización, como las relacionadas con el marco de control interno, la gestión de la resiliencia institucional, la seguridad y la salud en el trabajo, la planificación de la continuidad de las operaciones, la evaluación y otros proyectos, a la vez que la función de apoyo a la misión seguiría proporcionando apoyo integral en ámbitos como las finanzas y el presupuesto y la gestión de los recursos humanos.

13. En el informe se propone suprimir cuatro plazas (uno de Asesor Militar (P-4) (Damasco), uno de Intérprete sobre el Terreno (P-3) (Damasco), uno de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) (Ginebra) y uno de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3) (Ginebra)), de los cuales dos llevan mucho tiempo vacantes, a saber, el de Asesor Militar (P-4) (vacante desde 2018) y el de Intérprete sobre el Terreno (P-3) (vacante desde 2017) y están ubicadas en Damasco (A/77/6 (Sect.3)/Add.2, párr. 143 b)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los dos puestos ya no satisfacían las necesidades de la misión. La Oficina ha hecho todo lo posible

por contratar personal con un mayor dominio de idiomas en general, en particular del árabe, por lo que ya no era necesaria la plaza de Intérprete sobre el Terreno (P-3), que llevaba vacante mucho tiempo. En el caso de la plaza de Asesor Militar (P-4), se informó a la Comisión de que ya no era necesaria porque había otra plaza idéntica que desempeñaba la misma función.

14. También se propone redistribuir una plaza de Auxiliar de Finanzas (Servicio Móvil) en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait (A/77/6 (Sect.3)/Add.2, párr. 143 c)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria no había aportado personal ni créditos para gastos operacionales a la labor de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait por prestar sus servicios. Esta solicitud de redistribución está en consonancia con el objetivo de reequilibrar la contribución de personal de algunas misiones clientes y aliviar la carga financiera existente en la UNAMA y la UNAMI, como se indica en el informe principal (A/77/6 (Sect. 3)/Add.1). La plaza está ocupada por un funcionario encargado de las nóminas, cedido temporalmente por la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria. **La Comisión Consultiva reitera que la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait no es un centro de servicios compartidos aprobado por la Asamblea General y que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 70/248 A de la Asamblea, cualquier cambio que se haga en el modelo de prestación de servicios, tanto actual como futuro, debe ser aprobado por la Asamblea (véase A/76/7/Add.1, párr. 62). Por lo tanto, el Comité recomienda que no se apruebe la propuesta de redistribuir una plaza de Auxiliar de Finanzas (contratación local) en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait.** La Comisión formula más observaciones y recomendaciones sobre la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait en su informe principal (A/77/7/Add.1, párrs. 54 a 60).

Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para el Cuerno de África

15. Se indica en el informe que, en respuesta a los nuevos desafíos y los cambios dinámicos del Cuerno de África, para 2023, se propone reconfigurar la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para el Cuerno de África aumentando su presencia en la región, para lo cual se propone redistribuir parte de su personal en Nairobi, de acuerdo con el mandato regional de la Oficina y para reforzar su labor en toda la subregión. Esta reconfiguración se llevará a cabo con los recursos de personal existentes que ya están aprobados.

16. Se indica además que la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para el Cuerno de África pretende redistribuir tres plazas internacionales (una de Enviado Especial del Secretario General (Secretario General Adjunto), una de Oficial Principal de Asuntos Políticos (D-1) y una de Asistente Especial de Asuntos Políticos (P-3)) de Addis Abeba en Nairobi (A/77/6 (Sect.3)/Add.2, párr. 173 a)). Además de la redistribución propuesta, la Oficina propone crear dos plazas de contratación local (una de Auxiliar Administrativo (contratación local) y una de Conductor (contratación local)) en Nairobi, que se compensarían con la supresión de dos plazas idénticas ubicadas en Addis Abeba (una de Auxiliar Administrativo (contratación local) y una de Conductor (contratación local)). Además, la Oficina también propone redistribuir una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) de Addis Abeba en Jartum (A/77/6 (Sect.3)/Add.2, párr. 173 b)).

17. Se indica en el informe que el mandato de la Oficina se deriva de un intercambio de cartas entre el Secretario General y la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2018/955 y S/2018/979), cuando se amplió el mandato del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur a fin de incorporar toda la región del Cuerno de África, a raíz de intercambios de cartas anteriores (incluidas

S/2016/258 y S/2016/259). De conformidad con ese intercambio de cartas, la misión también sigue desempeñando las funciones que anteriormente realizaba el Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur en relación con el mantenimiento de relaciones pacíficas de buena vecindad entre el Sudán y el Sudán del Sur, establecidas de conformidad con el intercambio de cartas entre el Secretario General y la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2011/474 y S/2011/475). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el mandato de la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para el Cuerno de África tenía tres componentes principales: a) interponer buenos oficios y llevar a cabo asignaciones especiales en nombre del Secretario General; b) dirigir y coordinar la aplicación de la estrategia integral de prevención para la región del Cuerno de África y c) colaborar estrechamente con la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) apoyándola y asistiéndola. La colaboración de la Oficina con la IGAD consiste principalmente en prestar apoyo a sus órganos políticos y de paz y seguridad, incluida la seguridad climática. En ese contexto, es importante subrayar que la IGAD tiene su secretaría en Djibouti, su División de Paz y Seguridad en Addis Abeba y su Centro de Predicciones Climatológicas y Aplicaciones en Nairobi. La Enviada Especial para el Cuerno de África también colabora estrechamente con el Enviado Especial de la IGAD para Sudán del Sur y el Enviado Especial interino para el Sudán, inicialmente ubicado en Yuba pero ahora en Jartum, así como con el Enviado Especial para el Mar Rojo, el Golfo de Adén y Somalia, ubicado en Nairobi. La Oficina también presta apoyo político directo a los Estados miembros de la IGAD.

18. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para el Cuerno de África, que tiene presencia en Addis Abeba, Yuba y Jartum, añadiría una presencia en Nairobi, de conformidad con su mandato y con los recursos humanos existentes. Esta reconfiguración de la Oficina potenciaría las sinergias con oficinas regionales como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otras oficinas regionales, en consonancia con la estrategia integral de prevención para la región del Cuerno de África, que es un componente importante del mandato de la Oficina. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi solo prestaría apoyo en los ámbitos de las instalaciones, las comunicaciones, la tecnología de la información y la logística, pero que no proporcionaría a la Oficina conductores de contratación local ni asistentes administrativos. Además, se informó a la Comisión de que cinco de las seis plazas afectadas estaban ocupadas. **La Comisión Consultiva observa en el anexo III del presente informe, preparado por su petición, que la redistribución de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África en Nairobi tendría consecuencias financieras que ascenderían a 155.500 dólares.**

19. **La Comisión Consultiva no está del todo convencida de las justificaciones que recibió, sobre todo desde el punto de vista de la eficiencia, teniendo en cuenta que hay muchas opciones donde puede estar alojado el cuartel general de la misión, entre ellas Djibouti, donde se encuentra la secretaría de la IGAD; Addis Abeba (Etiopía), donde tienen su sede el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y la División de Paz y Seguridad de la IGAD; y Jartum (Sudán) y Yuba (Sudán del Sur), países signatarios originales del Acuerdo General de Paz. Por lo tanto, la Comisión recomienda que se mantenga la ubicación actual y que se perfeccione la propuesta relativa a la ubicación de la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para el Cuerno de África, para que la Asamblea General la examine en la próxima solicitud presupuestaria.**

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen

20. Se propone convertir una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) ubicada en Saná en Oficial de Asuntos Políticos (personal nacional del Cuadro Orgánico), también en Saná (A/77/6 (Sect.3)/Add.2, párr. 231 a)), para ayudar a aumentar la representación del personal nacional yemení, en particular en Asuntos Políticos, y crear capacidad en el personal nacional. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto de P-3 estaba vacante desde noviembre de 2020. En la propuesta de dotación de personal de la Oficina, se propone suprimir una plaza de Auxiliar de Recursos Humanos (contratación local) en Ammán y crear una plaza de Oficial Auxiliar de Recursos Humanos (personal nacional del Cuadro Orgánico), también en Ammán (A/77/6 (Sect.3)/Add.2, párr. 231 b) y c)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la plaza propuesta coordinaría las actividades de formación y desarrollo de la capacidad del personal, en particular del personal nacional, además de desempeñar las funciones operacionales de recursos humanos habituales. La Oficina también propuso que se reasignara una plaza de Auxiliar de Control de Desplazamientos (Servicio Móvil) en Saná como Auxiliar de Logística (Servicio Móvil) ubicado en Ammán (A/77/6 (Sect.3)/Add.2, párr. 231(d)) con la expectativa de que mejorara el rendimiento de las funciones de gestión de activos y existencias. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las plazas deberían estar situadas en las proximidades de la zona de operaciones, en lugar de en el cuartel general de la misión (véase A/75/7/Add.3, párr. 10). En consonancia con su opinión de que la reasignación y redistribución propuestas deberían haberse presentado como supresión y creación, la Comisión recomienda, por tanto, que se suprima una plaza de Auxiliar de Control de Desplazamientos (Servicio Móvil) en Saná y se cree una de Oficial de Logística como funcionario nacional del Cuadro Orgánico en Saná, y que se aplique una tasa de vacantes del 50 %. La Comisión no está del todo convencida por las justificaciones que recibió en relación de las plazas propuestas en Ammán y, por tanto, recomienda que no se reasigne la plaza de Auxiliar de Control de Desplazamientos (Servicio Móvil) de Saná en Ammán. Al mismo tiempo, teniendo en cuenta las funciones que corresponden a la plaza de Oficial Auxiliar de Recursos Humanos (personal nacional del Cuadro Orgánico), la Comisión recomienda que se cree en Saná.**

21. También se propone crear una plaza de Auxiliar de Finanzas (Servicio Móvil) en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait (A/77/6 (Sect.3)/Add.2, párr. 231 e)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, hasta la fecha, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen no había aportado a la plantilla ni a los gastos operacionales de la Oficina de Apoyo. La creación de una plaza de Auxiliar de Finanzas (Servicio Móvil) que se propone está en consonancia con el objetivo de reequilibrar la contribución de personal de algunas misiones clientes y aliviar la carga financiera existente en la UNAMA y la UNAMI, como se indica en el informe principal (A/77/6 (Sect. 3)/Add.1). **La Comisión Consultiva reitera que la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait no es un centro de servicios compartidos aprobado por la Asamblea General y que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 70/248 A de la Asamblea, cualquier cambio que se haga en el modelo de prestación de servicios, tanto actual como futuro, debe ser aprobado por la Asamblea (véase A/76/7/Add.1, párr. 62). Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta de crear una plaza de Auxiliar de Finanzas (Servicio Móvil) en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait.** La Comisión Consultiva formula más observaciones y recomendaciones sobre la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait en su informe principal (A/77/7/Add.1, párrs. 54 a 60).

Plazas vacantes

22. La Comisión Consultiva observa que, según la información que se le ha facilitado, hay 27 plazas en el grupo temático I que llevan vacantes un año o más, de las cuales 15 llevan vacantes más de dos años. **La Comisión Consultiva confía en que se complete con rapidez la contratación para llenar las plazas vacantes y en que se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre el avance de la contratación cuando examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.**

23. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 10, 11, 14, 19, 20 y 21, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a la dotación de personal para 2023. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.**

B. Observaciones y recomendaciones sobre los gastos operacionales

24. Los recursos propuestos para sufragar los gastos operacionales correspondientes al grupo temático I en 2023 ascienden a 16.111.800 dólares, lo que supone un aumento de 183.300 dólares (1,2 %) respecto de la consignación para 2022. La Comisión Consultiva recibió información sobre los gastos operacionales correspondientes al grupo temático I, incluidos los gastos de 2021 y 2022 y las necesidades de recursos propuestas para 2023, como se presenta en el cuadro 3.

Cuadro 3
Grupo temático I: gastos operacionales
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2021		*2022*		*2023*		*Diferencia*
Categoría de gastos	*Consignación* *(1)*	*Gastos* *(2)*	*Consignación* *(3)*	*Gastos al 30 de junio* *(4)*	*Total de recursos necesarios* *(5)*	*Recursos necesarios no recurrentes* *(6)*	*Presupuesto de 2022 respecto de la consignación para 2021* *(7)=(5)-(3)*
Gastos operacionales							
Consultores y servicios de consultoría	286,4	103,7	271,0	71,0	270,5	–	(0,5)
Viajes oficiales	3 220,2	1 662,7	2 813,0	1 324,5	2 840,3	–	27,3
Instalaciones e infraestructura	7 182,6	5 887,9	7 096,8	3 235,3	6 863,1	4,5	(233,7)
Transporte terrestre	861,2	576,0	836,7	291,6	831,7	50,0	(5,0)
Operaciones aéreas	1 396,8	1 185,1	1 144,3	1 022,6	1 328,6	–	184,3
Tecnología de la información y las comunicaciones	1 328,3	1 383,2	1 447,6	1 037,6	1 572,7	–	125,1
Servicios médicos	238,2	263,9	330,7	258,3	323,9	–	(6,8)
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	1 824,9	540,5	1 988,4	343,4	2 081,0	8,2	92,6
Total	**16 338,6**	**11 603,0**	**15 928,5**	**7 584,3**	**16 111,8**	**62,7**	**183,3**

Consultores y servicios de consultoría

25. Los recursos propuestos para 2023 en la partida de consultores y servicios de consultoría en el grupo temático I ascienden, en total, a 270.500 dólares, lo que representa una disminución de 500 dólares (0,2 %) respecto de los 271.000 dólares

consignados para 2022. La mitad de los recursos corresponden a la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria y el resto se reparte entre otras cinco misiones políticas especiales del grupo temático I (la Oficina de la Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, la Oficina del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental y la Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio). El monto total incluye recursos por un valor de 142.400 dólares para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos de la Oficina en 2021 ascendieron a 30.900 dólares con cargo al crédito de 158.400 dólares, mientras que los gastos al 30 de junio de 2022 ascendían a 25.500 dólares con cargo al crédito de 142.600 dólares. **La Comisión Consultiva reitera que el uso de consultores debe mantenerse en un mínimo absoluto y que las actividades básicas deben llevarse a cabo con capacidad interna (véase A/75/7/Add.3, párr. 18). Teniendo en cuenta también el bajo nivel de gastos registrado en 2021 y durante el primer semestre de 2022, la Comisión recomienda reducir un 10 % (27.100 dólares) los recursos propuestos para consultores y servicios de consultoría de todas las misiones del grupo temático I, según proceda.**

Viajes oficiales

26. Los recursos propuestos para 2023 en la partida de viajes oficiales del grupo temático I ascienden, en total, a 2.840.300 dólares, lo que supone un aumento de 27.300 dólares (1,0 %) respecto de los 2.813.000 dólares consignados para 2022. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los gastos de cada misión correspondientes a 2021 y al 30 de junio de 2022, que revelaron que los gastos fueron muy inferiores a los previstos y fueron mínimos en el primer semestre de 2022. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que se deberían utilizar más las reuniones virtuales y los instrumentos de capacitación en línea (véase el párr. 36). Teniendo en cuenta el bajo nivel de gastos registrado en 2021 y el gasto mínimo observado en algunas misiones durante el primer semestre, la Comisión Consultiva recomienda lo siguiente:**

a) Una reducción del 10 % en la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre (11.200 dólares), la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad (4.400 dólares), la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para el Cuerno de África (11.000 dólares) y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen (45.700 dólares);

(b) Una reducción del 15 % en la Oficina de la Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra (37.000 dólares) y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria (171.200 dólares).

Tecnología de la información y las comunicaciones

27. Los recursos propuestos para 2023 en la partida de tecnología de la información y las comunicaciones del grupo temático I ascienden, en total, a 1.572.700 dólares, lo que supone un aumento de 125.100 dólares (8,6 %) respecto de los 1.447.600 dólares consignados para 2022. El monto total propuesto incluye un crédito de 789.400 dólares para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos de la Oficina en 2021 ascendieron a 842.400 dólares con cargo al crédito de 566.100 dólares y que los gastos al 30 de junio de 2022 ascendían a 625.700 dólares con cargo

al crédito de 700.700 dólares. **La Comisión Consultiva no está convencida de que el nivel de las necesidades propuestas esté del todo justificado y recomienda reducir un 10 % (78.900 dólares), los recursos propuestos para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen en la partida de tecnología de la información y las comunicaciones**.

Instalaciones e infraestructura

28. Los recursos propuestos en la partida de instalaciones e infraestructura ascienden, en total, a 6.863.100 dólares, lo que supone una disminución de 233.700 dólares (3,3 %) respecto de los 7.096.800 dólares consignados para 2022. El monto total propuesto incluye un crédito de 3.502.200 dólares para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos de la Oficina en 2021 ascendieron a 1.733.200 dólares con cargo al crédito de 3.633.500 dólares y que los gastos al 30 de junio de 2022 ascendían a 1.488.500 dólares con cargo al crédito de 3.670.800 dólares. **Teniendo en cuenta el bajo nivel de gastos registrado en 2021 y durante el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 5 % (175.100 dólares) el monto propuesto en la partida de instalaciones e infraestructura de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria**.

Suministros, servicios y equipo de otro tipo

29. Los recursos propuestos para suministros, servicios y equipo de otro tipo para 2023 ascienden, en total, a 2.081.000 dólares, lo que supone un aumento de 92.600 (4,7 %) dólares respecto de los 1.988.400 dólares consignados para 2021. El monto total incluye un crédito de 1.246.000 dólares para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos de la Oficina en 2021 ascendieron a 71.300 dólares con cargo al crédito de 1.034.000 dólares y que los gastos al 30 de junio de 2022 ascendían a 21.600 dólares con cargo al crédito de 1.245.400 dólares. En relación con la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, para 2023 se propone un monto de 282.700 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos de la Oficina en 2021 ascendieron a 79.400 dólares con cargo al crédito de 299.800 dólares y que los gastos al 30 de junio de 2022 ascendían a 63.800 dólares con cargo al crédito de 244.500 dólares. **En vista del bajo nivel de gastos registrado en 2021 y durante el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva no está convencida de que la propuesta presupuestaria de las dos misiones esté del todo justificada y recomienda reducir un 10 % el monto propuesto para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria (124.600 dólares) y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen (28.300 dólares).**

30. **Sin perjuicio de las recomendaciones que figuran en los párrafos 23, 25, 26, 27, 28 y 29, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

C. Otros asuntos

Recursos extrapresupuestarios

31. En su informe, el Secretario General indica que los recursos extrapresupuestarios siguen utilizándose para aumentar la dotación de personal y para otras actividades relacionadas con los mandatos de las misiones políticas especiales del grupo temático I. Solo seis misiones (la Oficina de la Asesora Especial del

Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, la Oficina del Enviado Especial para Siria y la Oficina del Enviado Especial para el Yemen, la Oficina de la Enviada Especial para el Cuerno de África, la Oficina del Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos y la Oficina de la Enviada Especial sobre Myanmar) administran recursos extrapresupuestarios. En el anexo II del presente informe se ofrece información desglosada por misión.

Alquiler de vehículos

32. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos que se proponen para 2023 en la partida de alquiler de vehículos del grupo temático I ascienden a 322.200 dólares, lo que supone un aumento de 500 dólares (0,2 %) respecto de los 321.700 dólares consignados para 2022. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información concreta de cada misión sobre los recursos propuestos para el alquiler de vehículos, que se presenta en el anexo IV del presente informe.

Colaboración con el sistema de coordinadores residentes

33. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, cuando se despliega una misión política especial en un país, suelen integrarse las estructuras de la misión y el equipo en el país, con la dirección de un Representante Especial Adjunto (o Coordinador Especial Adjunto) que también es el Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios (como en el Afganistán, el Iraq, el Líbano, Libia, Somalia y el Sudán, entre otros). En ocasiones, según las características del mandato del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General y de las circunstancias específicas de la misión, la presencia en el país de la misión política especial no está integrada, como es el caso de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, que no está integrada con el equipo de las Naciones Unidas en el país debido a que tiene un mandato y una función específicos. Cuando una misión política especial no está desplegada o no tiene presencia continua en un país (por ejemplo, el Enviado Especial para Siria y el Enviado Especial para el Yemen) o cuando la misión tiene un mandato regional (por ejemplo, la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel, el Centro de Operaciones de las Naciones Unidas en el Afganistán, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, la Oficina del Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos y la Oficina de la Enviada Especial para el Cuerno de África), la relación con las presencias de las Naciones Unidas en el país es fundamental para que haya coherencia. Las dos partes se benefician del intercambio de información y los coordinadores residentes pueden participar en las reuniones o los intercambios pertinentes con los funcionarios gubernamentales y quizá actuar como facilitadores o prestar apoyo cuando es útil y relevante y avanzar para cumplir los mandatos de las Naciones Unidas en el país. Además, se informó a la Comisión de que el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y las misiones políticas especiales también colaboran estrechamente con los coordinadores residentes y los organismos, fondos y programas, así como por conducto de todos ellos, en las iniciativas de consolidación y sostenimiento de la paz, en especial las financiadas con cargo al Fondo para la Consolidación de la Paz, pero también en la creación de capacidad, los programas de capacitación u otras iniciativas locales de establecimiento o consolidación de la paz. Todos los proyectos financiados por el Fondo para la Consolidación de la Paz se conciben en el país y con el apoyo del Gobierno, proceso en el cual el coordinador residente es el principal interlocutor de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y vínculo entre el Gobierno y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. La asistencia electoral también se coordina a través de los coordinadores residentes. Los

coordinadores residentes también cuentan con las capacidades y los recursos que aporta el Programa Conjunto del PNUD y el DAP sobre el Fomento de las Capacidades Nacionales para la Prevención de Conflictos. **La Comisión Consultiva confía en que se facilite información actualizada, incluidas las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas, sobre la coordinación de las actividades entre las misiones políticas especiales y las oficinas de coordinadores residentes en la próxima solicitud del presupuesto por programas.**

Participación en la financiación de los gastos y recuperación de costos

34. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen había recibido 390.067 dólares en 2020 y 211.345 dólares en 2021 en concepto de recuperación de costos y que se estimaba que recibiría 145.000 dólares en 2022. Se informó a la Comisión de que los ingresos por recuperación de costos habían sido *ad hoc*, ya que las actividades de la misión fluctuaban considerablemente de un año a otro en función de la demanda. Las nueve misiones restantes del grupo temático I no han tenido ingresos por recuperación de costos en los años anteriores y no prevén tenerlos en el año en curso ni durante 2023. En el anexo I del presente informe se ofrecen más detalles sobre los arreglos vigentes de participación en la financiación de los gastos en el grupo temático I. La lista completa de los arreglos vigentes de participación en la financiación de los gastos en todas las misiones políticas especiales figura en el anexo VI del informe principal del Secretario General (A/77/6 (Sect.3)/Add.1). **La Comisión Consultiva confía en que los arreglos vigentes de participación en la financiación de los gastos maximicen la eficiencia y la transparencia en el uso de los recursos. La Comisión confía en que la recuperación de costos desglosados y los recursos relacionados con los arreglos de participación en la financiación de los gastos figuren en las futuras solicitudes presupuestarias.**

Cooperación entre la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre y el Representante Especial del Secretario General en Chipre y Jefe de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

35. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, para 2023, el crédito propuesto para la plaza de Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre era de 191.700 dólares, que se presupuestaba para nueve meses de trabajo en el período de 12 meses. Se informó a la Comisión de que esa cifra no suponía ningún cambio respecto de las hipótesis utilizadas en el presupuesto por programas para 2022. El último Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre finalizó su labor en agosto de 2017. Desde esa fecha, no se ha nombrado ningún nuevo Asesor Especial ni se han realizado gastos durante ese período. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el Representante Especial del Secretario General en Chipre y Jefe de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre actúa como Asesor Especial Adjunto del Secretario General, supervisa la labor de la Oficina del Asesor Especial en su ausencia y coordina la labor del equipo de las Naciones Unidas en el país.

Reuniones virtuales e híbridas

36. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las reuniones virtuales e híbridas eran un recurso importante para ejecutar los mandatos de las misiones políticas especiales. Se informó a la Comisión de que, si bien las reuniones presenciales quizá permitieran interactuar más y generar más confianza, las misiones seguían considerando que las reuniones virtuales e híbridas tenían un enorme valor en términos de eficacia y eficiencia de los recursos. La Comisión

formula más observaciones y recomendaciones sobre las reuniones virtuales e híbridas en el capítulo 1 de su informe principal (A/77/7).

37. La Comisión recibió información concreta sobre las modalidades de reuniones virtuales e híbridas que seguirían organizando las misiones, como se indica a continuación:

a) En el caso de la Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, las reuniones virtuales fueron fundamentales para trabajar con otros colegas de las Naciones Unidas ubicados en otros lugares de destino sobre el terreno y en la Sede de las Naciones Unidas durante la pandemia. La Oficina seguirá celebrando reuniones híbridas (virtuales y presenciales combinadas), en particular las conferencias, cuando sea necesario, dado que da flexibilidad a los participantes que no pueden desplazarse. También continuará cooperando estrechamente con los equipos de las Naciones Unidas en los países mediante sesiones virtuales;

b) La Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria ha utilizado reuniones virtuales para las comunicaciones del Enviado Especial con la sociedad civil durante la pandemia y ha pasado a la virtualidad las reuniones que eran menos delicadas o que, de lo contrario, no habrían tenido lugar debido a la ubicación geográfica;

c) La Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen ha utilizado recursos audiovisuales y en línea en sus reuniones y actividades de capacitación, y solo autoriza viajes oficiales cuando no se pueden cumplir los objetivos de la reunión utilizando recursos en línea. En los últimos años, la misión ha aumentado el ancho de banda de su conexión a Internet en todos los lugares y ha propuesto mejorar la conectividad a Internet con conexión de respaldo por satélite en el Yemen;

d) En la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar, las reuniones virtuales siguen siendo importantes, en parte debido a las restricciones de viaje impuestas en Myanmar y al número de homólogos que se encuentran en diferentes zonas horarias. Aunque las reuniones presenciales son importantes y se utilizan con más frecuencia, las reuniones híbridas permiten reducir el número de personal que se desplaza.

Anexo I

Arreglos vigentes de participación en la financiación de los gastos, grupo temático I

Misión	*Ámbitos de participación en la financiación de los gastos*	*Entidades*
Grupo temático I		
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	Arreglos de participación en la financiación de los gastos con el equipo de las Naciones Unidas en el país en relación con el presupuesto de seguridad local y los dispensarios de la Organización Mundial de la Salud	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, equipo de las Naciones Unidas en el país
Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para el Cuerno de África	Contribución al Centro Médico de las Naciones Unidas para prestar servicios médicos comunes, basada en el número de personal, de acuerdo con el memorando de entendimiento, y servicios de seguridad	Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	El presupuesto de la misión incluye su parte de los servicios comunes en el marco de los servicios de apoyo por proximidad geográfica prestados por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, de conformidad con el acuerdo de prestación de servicios	Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen	Arreglo de participación en la financiación de los gastos para compartir los locales de oficinas en Ammán y Saná y locales de oficina y alojamiento en Adén con la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda	Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al Hudayda, Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, Departamento de Seguridad, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Organización Internacional para las Migraciones, Equipo de las Naciones Unidas en el país
	Arreglo de participación en la financiación de los gastos operacionales y de alquiler de un avión con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq con una participación del 25 %	

Misión	*Ámbitos de participación en la financiación de los gastos*	*Entidades*
	Arreglo de participación en la financiación de los gastos del presupuesto local de seguridad financiado mediante la participación en los gastos del Departamento de Seguridad para el Yemen y Jordania con el equipo de las Naciones Unidas en el país	
	Arreglo de participación en la financiación de los gastos de los dispensarios conjuntos situados en el Yemen con el equipo de las Naciones Unidas en el país	
	Arreglo de participación en la financiación de los gastos de la respuesta conjunta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID 19) en el Yemen con el equipo de las Naciones Unidas en el país	
	Arreglo de participación en la financiación de los gastos de la respuesta conjunta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID 19) en Jordania con la Organización Internacional para las Migraciones	
	Arreglo de participación en la financiación de los gastos de los alojamientos situados en Saná con el equipo de las Naciones Unidas en el país	
	Arreglo de participación en la financiación de los gastos del centro recreativo de Adén con el equipo de las Naciones Unidas en el país	
Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar	Arreglo de participación en la financiación de los gastos por los servicios administrativos tanto con el PNUD (de los servicios sobre el terreno, como los de seguridad, médicos, de transporte local, de coordinación en tierra y de trámites aduaneros) como con la CESPAP	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Anexo II

Recursos extrapresupuestarios por misión

Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio

a) Los recursos extrapresupuestarios estimados para 2022 y 2023 permitirían mantener cuatro plazas (3 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales);

b) Los fondos extrapresupuestarios estimados para 2023 ascienden a 447.000 dólares frente a los 882.000 dólares de 2022. La disminución obedece a las previsiones del apoyo que se recibiría de los donantes dada la actual situación económica mundial (A/77/6 (Sect. 3)/Add.2, párrs. 62 a 64).

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria

a) Los recursos extrapresupuestarios estimados para 2022 y 2023 permitirían mantener cuatro plazas de Oficial de Asuntos Políticos (3 P-4 y 1 P-3);

b) Los recursos extrapresupuestarios para 2023 son de 500.000 dólares, suma idéntica a la de 2022 (A/77/6 (Sect.3)/Add.2, párrs. 62 a 64).

Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para el Cuerno de África

a) Los recursos extrapresupuestarios estimados para 2022 y 2023 permitirían sufragar cinco plazas (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 1 de contratación local), servicios de consultoría y apoyo administrativo temporal;

b) Los fondos extrapresupuestarios estimados para 2023 ascienden a 1.100.000 dólares frente a los 1.064.400 dólares de 2022. El aumento obedece a que está previsto reanudar los actos presenciales (A/77/6 (Sect. 3)/Add.2, párrs. 178 a 180).

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos

a) Los recursos extrapresupuestarios estimados para 2022 y 2023 ayudarían a la misión a aplicar el Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región mediante diversos proyectos en las diferentes esferas temáticas;

b) Los fondos extrapresupuestarios estimados para 2023 ascienden a 1.600.000 dólares frente a los 1.300.000 dólares de 2022. El aumento obedece al apoyo que se prestará a los países signatarios y a las instituciones garantes del Marco de Paz, Seguridad y Cooperación para aplicar las resoluciones aprobadas por los Jefes de Estado en la décima Cumbre del Mecanismo de Supervisión Regional del Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación, celebrada en Kinshasa, así como a la mayor participación que se prevé tendrá el Enviado Especial en la dirección y coordinación para aplicar la Estrategia de las Naciones Unidas para la Región de los Grandes Lagos para 2022-2023 (A/77/6 (Sect. 3)/Add.2, párrs. 203 a 205).

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen

a) Los recursos extrapresupuestarios estimados para 2022 ascienden a 381.300 dólares y ayudarán a sufragar las consultorías de asesoramiento económico y los servicios de expertos en asuntos políticos para las vías económica y política del Enviado Especial;

b) No se prevén recursos extrapresupuestarios para 2023 porque está previsto que las consultorías mencionadas concluyan en 2022 (A/77/6 (Sect. 3)/Add.2, párrs. 234 a 235).

Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar

a) Los recursos extrapresupuestarios estimados para 2022 y 2023 permitirían sufragar tres plazas (1 P-5, 1 P-3 y 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico) que tendrán a su cargo aplicar la resolución 76/180 de la Asamblea General;

b) Los recursos extrapresupuestarios para 2023 ascienden a 850.000 dólares, suma idéntica a la de 2022 (A/77/6 (Sect.3)/Add.2, párrs. 256 y 257).

Anexo III

Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para el Cuerno de África

Recursos propuestos para 2023: comparación entre Addis Abeba y Nairobi

Categoría de gastos	*2023 Addis Abeba*	*2023 Nairobi*		*Diferencia*	*Explicación de la diferencia*
	Total	*Total*	*De los cuales, no recurrentes:*		
	(1)	*(2)*	*(3)*	*(2)-(1)*	
Personal civil					
Personal internacional	1 197,4	1 289,4	–	92,0	Aplicación de las últimas escalas de sueldos y gastos comunes de personal
Personal nacional	386,3	368,5	–	(17,8)	Supresión en Addis Abeba y creación en Nairobi de 2 plazas de contratación local con una tasa de vacantes del 35 %.
Total, personal civil	**1 583,7**	**1 657,9**	**–**	**74,2**	
Gastos operacionales					
Viajes oficiales	111,3	110,2	–	(1,1)	
Instalaciones e infraestructura	12	27,4	4,5	15,4	Alquiler de locales (Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi): 16.000 dólares
Transporte terrestre	8,3	64,6	50	56,3	Recursos no recurrentes para sustituir vehículos: 50.000 dólares; aumento de los recursos necesarios para alquilar vehículos en Nairobi: 9.000 dólares
Tecnología de la información y las comunicaciones	40,1	41,2	–	1,1	Los honorarios de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones son más altos en Nairobi que en Addis Abeba
Servicios médicos	3,8	1,9	–	(1,9)	Menor necesidad de recurrir a la participación en la financiación de los gastos en Nairobi que en Addis Abeba
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	6,3	17,8	8,2	11,5	Flete para adquisiciones no recurrentes de vehículos y equipo informático: 7.500 dólares; mayores gastos compartidos en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi: 2.000 dólares; aumento de los gastos en capacitación no relacionados con traslados: 2.000 dólares
Total gastos operacionales	**181,8**	**263,1**	**62,7**	**81,3**	
Total (deducidas las contribuciones del personal)	**1 765,5**	**1 921,0**	**62,7**	**155,5**	

Anexo IV

Información sobre el alquiler de vehículos, 2020-2023

Misión política especial	*Tipo o finalidad del vehículo*	*2020*		*2021*		*2022*		*2023*		*Observaciones*
		Número de vehículo	*Costo total*	*Número de vehículos*	*Costo total*	*Número de vehículos*	*Costo total*	*Número de vehículos*	*Costo total*	
Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	Categoría A	1	6 900	1	6 800	1	7 300	1	6 800	
	Categoría B	1	9 500	1	9 200	1	10 100	1	10 600	
	Categoría C	3	15 400	3	15 100	3	16 400	2	10 000	
	Categoría C (híbrida	–	–	–	–	–	–	1	7 400	Crédito para un vehículo de alta gama en caso de que se nombre a un Asesor Especial del Secretario General
	Total de la misión	**5**	**31 800**	**5**	**31 100**	**5**	**33 800**	**5**	**34 800**	
Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	**Total de la misión**	–	**3 600**	–	**3 600**	–	**3 600**	–	**3 600**	Suma global en función de las necesidades
Oficina del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	**Total de la misión**	–	**1 000**	–	**1 000**	–	**1 000**	–	**1 000**	Suma global en función de las necesidades
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	**Total de la misión**	–	**2 000**	–	**2 000**	–	**2 000**	–	**2 000**	Suma global en función de las necesidades
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	Transporte para el personal nacional	52	93 000	52	89 800	17	150 100	17	141 100	
	Transporte para el personal nacional (fines de semana)	10	7 100	10	6 900	3	10 800	3	10 200	
	Alquiler de vehículos para transportar a los miembros del Comité Constitucional desde el hotel hasta el Palacio de las Naciones durante las sesiones del Comité	–	–	–	94 000	1	40 600	1	40 700	
	Total de la misión	**62**	**100 100**	**62**	**190 700**	**21**	**201 500**	**21**	**192 000**	

		2020		2021		2022		2023		
Misión política especial	*Tipo o finalidad del vehículo*	*Número de vehículo*	*Costo total*	*Número de vehículos*	*Costo total*	*Número de vehículos*	*Costo total*	*Número de vehículos*	*Costo total*	*Observaciones*
Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para el Cuerno de África	4x4 pesada para fines generales	–	–	1	6 500	–	–	1	5 500	
	Taxi oficial	–	–	–	–	–	–	1	3 500	
	Total de la misión	**–**	**–**	**1**	**6 500**	**–**	**–**	**2**	**9 000**	Nuevas necesidades para 2023 relacionadas con la propuesta de trasladar la Oficina de Addis Abeba a Nairobi
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	4x4 pesada para fines generales	–	–	–	–	1	5 500	1	5 500	
	Taxi oficial	–	–	–	–	1	3 500	1	3 500	
	Total de la misión	**–**	**–**	**–**	**–**	**2**	**9 000**	**2**	**9 000**	
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen	Vehículo no blindado durante 12 meses	1	18 000	1	18 000	1	18 000	1	18 000	
	Vehículo no blindado durante 12 meses	1	18 000	1	18 000	1	18 000	1	18 000	
	Vehículo no blindado durante 12 meses	1	18 000	1	18 000	–	–	–	–	
	Vehículo blindado durante 10 días	1	15 000	1	15 000	1	15 000	1	15 000	
	Vehículo blindado durante 10 días	1	15 000	1	15 000	1	15 000	1	15 000	
	Total de la misión	**5**	**84 000**	**5**	**84 000**	**4**	**66 000**	**4**	**66 000**	
Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar	**Total de la misión**	–	**–**	–	**4 800**	–	**4 800**	–	**4 800**	Suma global en función de las necesidades
Total, grupo temático I		–	**222 500**	–	**323 700**	–	**321 700**	–	**322 200**	